

Aprobando el veto formulado por el Poder Ejecutivo a una resolución expedida por la Legislatura Regional del Sur.

Lima, 21 de setiembre de 1928.

Señor :

El Congreso ha resuelto aprobar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la resolución dictada por la Legislatura Regional del Sur, por la cual se exonera a los productores de coca de la provincia de Sandia, del impuesto que grava con diez centavos el kilo de coca que se produzca en la indicada provincia.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Diputado Presidente.

Aníbal Fernández Dávila, Senador Secretario.

Guillermo Rey y Lama, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 2 de octubre de 1928.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.